Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	03/11/2026 08:09	**Fecha/hora resolución**	03/11/2026 08:15
* **Procesos asociados**	Recursos	**Número documento**	8072026000002079
* **Tipo de resolución**	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2026LY-000008-0000900001	**Nombre Institución**	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Descripción del procedimiento	Servicios profesionales para el desarrollo, implementación y mantenimiento del sistema SISAE		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000002541	02/11/2026 21:19	JIMMY ALBERTO QUESADA BOLAÑOS	FACTOR K QUINIENTOS SEIS SC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad
8002026000002530	02/11/2026 15:35	JESUS MANUEL BRACAMONTE LEAL	GRUPO CORPORATIVO NBF SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad

Emitir el por tanto de la resolución	☐

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones.
En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento de licitación mayor No. **2026LY-000008-0000900001**, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora,el pliego de condiciones fue publicado el día 20 de octubre de 2026, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 30 de octubre de 2026. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 02 de noviembre de 2026, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Se denota que si bien la Administración ha señalado que el plazo para interponer recurso de objeción vencía el 02 de noviembre, esto corresponde a un error, según lo antes mencionado. Por lo que no es posible tener por presentado en tiempo y forma los recursos 8002026000002530,8002026000002541 interpuestos.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	03/11/2026 08:14	**Vigencia certificado**	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	06/11/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01998-2026	**Fecha notificación**	03/11/2026 08:15